

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, junio xxxx de dos mil veintidós (2022)

Requiérase nuevamente a la ORIPB para que proceda a realizar el registro del embargo del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300 – 176154 de propiedad del demandado HECTOR ROJAS AGUILAR identificado con C.C. No. 91.230.884

Líbrese oficio a la ORIPB indicado que debe darse cumplimiento a lo aquí ordenado en atención a que dentro del presente proceso ejecutivo singular presenta garantía hipotecaria la cual se está haciendo valer y concurrencia de embargos conforme a lo indicado en el artículo 468 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS

JUEZ

Firmado Por:

Andrei Julian Valencia Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Código de verificación: **dcc7b9765b48ef159e9ebc5deb0aa8f9054ff896305224478c9955fe78f132b6**

Documento generado en 10/06/2022 10:26:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>